



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Distribuidora Haskell Cosméticos S.A.S.
Demandado	Cindy Katherine Urrego Hurtado
Radicado	05001 40 03 013 2021 00466 00
Providencia	Auto Interlocutorio 1267
Asunto	Inadmite demanda

En el estudio de la presente demanda, se advierte que en su forma y técnica el libelo no cumple con los requisitos exigidos por el artículo 82 del Código General del Proceso, por lo que el apoderado demandante deberá adecuar la demanda en lo siguiente:

1. En tanto la apoderada demandante sustituyó poder en escrito allegado el 01 de junio de 2021, deberá allegar nueva sustitución en la que se indique la dirección electrónica del apoderado sustituto, la cual debe coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el **Decreto 806 del 4 de junio de 2020**.
2. Conforme a la literalidad del título ejecutivo deberá aclarar en los hechos y las pretensiones de la demanda, la fecha de vencimiento y la fecha de exigibilidad en la mora.
3. Indicará la forma como obtuvo la dirección electrónica de la demandada, allegando la respectiva evidencia, conforme a lo establecido en el **Decreto 806 del 4 de junio de 2020**.

Por lo expuesto la suscrita Juez,

RESUELVE:

PRIMERO. Se inadmite la demanda del trámite de la referencia, por las razones expuestas.

SEGUNDO. Se concede a la parte demandante el término de **cinco (5) días** para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

4

Firmado Por

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta en la Ley 527/99 y el decreto re

Código de verificación: **32add6a898e097154f03318a126**
Documento generado en 09/06

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 093 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 DE JUNIO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>